

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 411

Callao, 26 JUL 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Oficio N° 2311-2019-DIR-UGEL VENTANILLA, de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, con fecha de recepción 09 de julio de 2019 y el Informe N° 1600-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: "Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, mediante el Oficio N° 2311-2019-DIR-UGEL VENTANILLA con fecha de recepción 09 de julio de 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla solicita incorporar el saldo de balance del año 2018 por el monto de S/ 20 000,00 soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, con el objetivo de cumplir el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" que tiene el programa 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

Que, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla cuenta con el saldo de S/ 20,000.44 en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, el mismo que constituye Saldo de Balance;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 20 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	: 302	Región Callao - Educación Ventanilla

**INGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	20 000,00

**TOTAL INGRESOS** **20 000,00**  
=====

**EGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
Categoría Presupuestal : 0051	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto : 3000852	Población Estudiantil Desarrolla Habilidades Psicosociales para la Prevención del Consumo de Drogas
Actividad : 5005171	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	20 000,00

**TOTAL EGRESO** **20 000,00**  
=====

**TOTAL PLIEGO** **20 000,00**  
=====



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 62º, numeral 62.1, inciso 3) del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

